



ACUERDO CEAPP/PLENO/SO-03/02-10-2018 DEL PLENO DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS, POR EL CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE APOYOS ECONÓMICOS POR CONCEPTO DE AYUDA SOCIAL, CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018.

LIC. ANA LAURA PÉREZ MENDOZA Y LIC. JORGE MORALES VÁZQUEZ, COMISIONADA PRESIDENTA Y SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 10 FRACCIONES II Y IV Y 12 FRACCIONES IV, IX Y XIV DE LA LEY 586 DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS Y LOS ARTÍCULOS 3, 6, 7 FRACCIÓN I, XII Y XXIII, 9 FRACCIONES I Y VII Y 11 FRACCIONES IV, VII Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS Y

CONSIDERANDO

Que la naturaleza Jurídica de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, es la de Organismo Autónomo del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y presupuestal, de gestión, con la atribución de atender y proteger la integridad de los periodistas, así como de promover las condiciones para el libre ejercicio de la profesión del periodismo, con pleno respeto al derecho a la libertad de expresión y a la información. Lo anterior con fundamento en lo establecido por la fracción V del artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 2 de la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7 fracción I de la Ley 586 de la Ley de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas y el artículo 7, fracción I del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, el cual señala que dentro de las atribuciones del Pleno de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, está el de aprobar las reglas técnicas para la substanciación de procedimientos, evaluación de medidas de atención y protección y la demás normatividad interior necesaria para su organización y funcionamiento.

Que con fecha 14 de febrero de 2017, el Pleno de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, determinó la creación de los Lineamientos para la asignación de recursos económicos por concepto de ayuda social, por lo que ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO CEAPP/PLENO/SO-03/02-10-2018

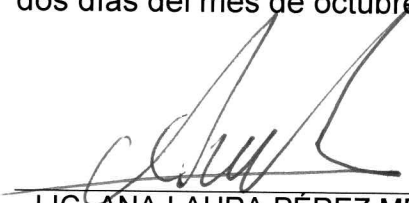
ÚNICO. Se aprueban los siguientes casos para la asignación de recursos económicos por concepto de ayuda social.



Nombre y petición	Cantidad	Tiempo
MEDIDAS DE ATENCIÓN		
Diego Molina Mijangos Apoyo económico para profesionalización.	Sobreseimiento	/
Nadia Teresita Beristain Oliverto Apoyo económico para profesionalización.	\$ 1,830.00	Único.
Santos López Celdo Apoyo económico para salud.	Sobreseimiento	/
Orlando Segura Hervert Apoyo económico para salud.	Sobreseimiento	/
Patricia Luna Apoyo económico para profesionalización.	Sobreseimiento	/
Mónica Valencia González Apoyo económico para herramienta de trabajo.	Sobreseimiento	/
Hugo Garizurieta Bernabé Apoyo económico para profesionalización.	\$ 3,000.00	Único.
Edgar Iván Montes Murrieta Apoyo económico para herramienta de trabajo.	\$ 3,955.43	Único.
Isela Carrasco Reyes Apoyo económico para profesionalización.	\$ 2,820.37	Único.
TOTAL:	\$ 11,605.80	



Dado en la Sala de Sesiones del Pleno de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los dos días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.



LIC. ANA LAURA PÉREZ MENDOZA
PRESIDENTA



LIC. JORGE MORALES VÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO